



## Óscar Fernández León

Abogado, socio director de León Olarte y decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (ICAS)



---

# Los juicios telemáticos y el sufrimiento del principio de inmediación

Ante la publicación del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, vuelve a hablarse de las vistas telemáticas y, con ello, sobre su implantación, su aplicación general o excepcional y, muy especialmente, sobre el efecto que su llegada tendrá sobre los principios rectores del proceso.

En esta tribuna abordaré el principio de inmediación, su importancia, tanto para los jueces como para los abogados, y el riesgo que para el derecho de defensa puede implicar la práctica de los juicios telemáticos cuando comparecen al acto procesal partes, testigos o peritos, todo ello de forma general, sin entrar por tanto a considerar la casuística de reglas establecidas en el Real Decreto Ley sobre los supuestos de celebración de aquéllos.

Siguiendo a **José Antonio Chamorro**, el principio de inmediación puede definirse como la vinculación personal entre el juzgador y las partes, y con los elementos probatorios, a fin de que aquél pueda conocer directa, inmediata y simultáneamente el material del proceso desde su iniciación hasta la terminación del mismo.

El tal sentido, el artículo 229.2º de la [Ley Orgánica del Poder Judicial \(LOPJ\)](#), establece que "las declaraciones, interrogatorios, testimonios, careos, exploraciones, i ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |